

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18640 BARCELONA

EDICTO

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado en fecha 12 de febrero de 2018 por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso necesario n.º 492/2017-D.

NIG:0801947120178002301.

Fecha del Auto de declaración: 12 de febrero de 2018.

Clase de concurso: Concurso necesario.

Entidad concursada: Gastromatic Futur, S.L, con B64631229, con domicilio en calle Arquitectura Gaudi, 24,1, Barbera del Valles.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Advecon Law & Economics, S.L.P., quien designa a don Ander Bereciartu Montesinos, con DNI n.º 15.985.105-J, de profesión Abogado. Dirección postal: calle Mallorca, n.º 277, 6.º-3a, de Barcelona (08037). Dirección electrónica: concursal@advecon.es

Régimen de las facultades del concursado: suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Unidad de Apoyo Concursal, sita en la Ciudad de la Justicia. Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, de Barcelona, edificio C, planta 13.

Barcelona, 27 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180020862-1